

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.

LOTA, 07 DIC. 2022

DECRETO. N° 5337.-1(C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los Funcionarias del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado

legal a funcionarias del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
SOLEDAD FONSECA FLORES		DEM	2021	09.12.2022	12.12.2022	02	03
MARIA JOSE MONSALVE PARDO		DEM	2023	16.01.2023	27.01.2023	10	05
SOLEDAD FONSECA FLORES		DEM	2022	08.02.2023	21.02.2023	10	05
SOLEDAD FONSECA FLORES		DEM	2021	16.01.2023	18.01.2023	03	0
HELLEN VALDEBENITO JOFRE		DEM	2022	06.02.2023	17.02.2023	10	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MPA/nrs.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.